

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,154

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,154) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero, José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,709 tomado en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, se aprobó la reprogramación presupuestaria para el Proyecto “Restauración Casa Las Araucarias” de la forma siguiente:

04040101 Dirección de Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA			
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Código	Nombre	Mes	Monto US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de infraestructura Diversa	Mayo	49,844.14	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	noviembre	3,000.00
						54104	Productos Textiles y Vestuarios		567.32
						54106	Productos de Cuero y Caucho		3,000.00
						54107	Productos Químicos		6,000.00
						54111	Minerales no metálicos y productos derivados		16,738.41
						54112	Minerales metálicos y productos derivados		12,738.41
						54118	Herramientas, repuestos y accesorios		4,000.00
						54119	Material Eléctrico		1,000.00
						54199	Bienes de uso y consumo diverso		2,800.00
TOTAL					49,844.14	TOTAL			49,844.14

04040101 Dirección de Desarrollo Territorial

01010302 Dirección de Talento Humano

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Total US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de infraestructura Diversa	Mayo	35,155.86	Administración de Personal	51201	Sueldos	Octubre 2016 – marzo 2017	5,084.00	30,504.00
							51402	Por Remuneraciones eventuales		432.14	2,592.84
							51502	Por Remuneraciones eventuales		343.17	2,059.02
TOTAL					35,155.86	TOTAL					35,155.86

III- Que de acuerdo a indicaciones proporcionadas por el Departamento de Presupuesto, se requiere modificar el acuerdo municipal antes mencionado, detallando el código asignado al proyecto, así como nuevas instrucciones, para los montos de las remuneraciones, según el detalle siguiente:

04040101 Dirección de Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Total US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de infraestructura Diversa	Mayo	49,844.14	Proyecto "Restauración Casa de Las Araucarias (040401010622)	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	Marzo	3,000.00	
							54104	Productos Textiles y Vestuarios		567.32	
							54106	Productos de Cuero y Caucho		3,000.00	
							54107	Productos Químicos		6,000.00	
							54111	Minerales metálicos y productos derivados		16,738.41	
							54112	Minerales metálicos y productos derivados		12,738.41	
							54118	Herramientas, repuestos y accesorios		4,000.00	
							54119	Material Eléctrico		1,000.00	
54199	Bienes de uso y consumo diverso	2,800.00									
TOTAL					49,844.14	TOTAL					49,844.14

04040101 Dirección de Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Total US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de infraestructura Diversa	Mayo	35,155.86	Proyecto "Restauración Casa de Las Araucarias (040401010622)	51201	Sueldos	Marzo	5,084.00	30,504.00
							51402	Por Remuneraciones eventuales		432.14	2,592.84
							51502	Por Remuneraciones eventuales		343.17	2,059.02
TOTAL					35,155.86	TOTAL					35,155.86

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el acuerdo municipal número 1,709 tomado en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, de conformidad a lo detallado en el considerando III del presente acuerdo. Ratificar el resto del contenido del acuerdo antes mencionado, en todo lo que no ha sido modificado.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para la compra de material diverso ferretero y de construcción.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**